



Escuela Teresiana San José



PROTOCOLO FRENTE A SITUACIONES DE ACOSO ESCOLAR - BULLYING

PROTOCOLO ANEXO AL MANUAL DE
CONVIVENCIA ESCOLAR

2017



Contenido

Introducción.....	3
Definiciones.....	4
Tipos de Violencia Escolar	5
Detección	7
Protocolo	8
Medidas de Intervención.....	9



La violencia escolar es un tema cada vez más recurrente dentro de los contextos escolares. Estamos en una sociedad que funciona a gran velocidad, con niños y adolescentes con un sentido de inmediatez preocupante, es por esto que es esencial educar la tolerancia, la paciencia, el respeto a la diversidad y la aceptación de las propias limitaciones, lo que sin duda favorecerá a lograr ambientes educativos seguros y así prevenir la presencia de cualquier forma de violencia escolar o de bullying al interior de una organización escolar.

El presente protocolo tiene como objetivo incorporar los procedimientos a seguir ante posibles situaciones de acoso escolar, unificando el rol de la comunidad educativa ante la detección de situaciones de acoso escolar, aplicando medidas de protección en los niños, niñas y adolescentes.



Bullying es una conducta intencionada, repetida e injustificada de maltrato que realiza uno o varios sujetos en contra de una(s) víctima(s), provocándole graves efectos negativos. Se presenta de manera verbal, física, psicológica, cibernética o mediante la inducción a la indiferencia de parte del grupo, a la persona implicada. Por su parte, en el fenómeno de bullying, la persona agredida tiene la característica de estar en una situación de desventaja ya sea física, social (pocos amigos) o intelectual, frente a lo cual no puede defenderse, generándose una disparidad de poder; una situación de asimetría.

Violencia Escolar es toda situación que implique una agresión entre dos o más personas. Este concepto abarca e incluye al de bullying, pero también puede incluir aquellos casos en que no existiendo una situación de asimetría, de todos modos se participe de modo violento, por ejemplo, luchas físicas en que ambas partes se confrontan por igual, descalificaciones verbales en que ambos integrantes se ofenden o el mal uso del recurso cibernético, en que existe la misma capacidad, por ambas partes, de ofenderse mediante el recurso computacional.



Verbal: Es una comunicación agresiva en que se dice lo que se piensa del otro con la intención de humillarlo; incluye insultos, apodos, gritos, críticas, acusaciones y burlas. Entre otros.

Psicológica: Amenazas para asustar y/o lograr algún objetivo como dinero u obligar a la víctima a hacer algo que no quiere.

Física: Es toda agresión física que provoca daño o malestar: patadas, empujones, cachetadas, manotazos, mordidas, arañazos, etc., que pueden ser realizadas con el cuerpo o con algún objeto.

Social: Se realiza delante de otros para que éstos sean testigos, como por ejemplo, se aísla al individuo, se le rechaza y se le impide participar en juegos, reuniones o en la clase; también se ignora su presencia o se dicen rumores descalificadores y humillantes.



Económica: Consiste en controlar los recursos económicos de la víctima; se le quita o exige que entregue su dinero, comida o se le sustraen, esconden o destruyen sus cosas.

Digital: Se refiere al mal uso de elementos tecnológicos, y/o redes sociales, para realizar amenazas o molestias recurrentes en una persona en particular.



El/la integrante de la comunidad educativa que detecte la situación de acoso escolar (alumnos, apoderados, asistentes de la educación, profesores y/o directivos) deberá informar al encargado de Convivencia Escolar del establecimiento, de no encontrarse deberá informar a un integrante del equipo directivo.



En caso de ser detectada la violencia escolar por un integrante de la comunidad educativa, deberá informar al encargado de convivencia.

Luego, el encargado de convivencia escolar seguirá los siguientes pasos:

1. Deberá informa a la dirección del establecimiento que se ha recibido una denuncia por acosos escolar.
2. Entrevistara a la víctima junto con su apoderado.
3. Entrevistara al agresor junto a su apoderado.
4. Entrevistara al profesor jefe para dar a conocer la situación que afecta o involucra a un estudiante de su curso.
5. Entrevistara a estudiantes que puedan ser testigos o mantengan información relacionada a la denuncia.
6. Informará de los antecedentes obtenidos al Comité de la Buena Convivencia.
7. Una vez lo anterior, el Comité de la buena Convivencia revisara los antecedentes y aplicara según manual de convivencia las medidas pertinentes.
8. Entrevista a los padres (agresor(es) y victima(s) por separado) donde informara sobre las medidas o sanciones a aplicar.



Intervención con víctima:

- Inmediatamente se derivará al Psicólogo(a) escolar para que el/la profesional comience a trabajar con el estudiante y su familia.

Intervención con el agresor:

- Luego de haber reflexionado en base a la sanción aplicada, deberá ser derivado(a) con el psicólogo(a) escolar para que trabaje con el/la estudiante y su familia.

Además el equipo de trabajo de Convivencia Escolar, realizará una intervención a nivel de grupo curso, donde sucedió el o los episodios de violencia.